



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 21 de agosto de 2025.

Transporte Masivo de Panamá, S.A.
E. S. D.

Estimados:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito Luis Carlos Jaén Cárdenas, varón, panameño, mayor de edad, Agente Corredor de Aduanas, casado, con cédula de identidad personal 6-46-2213, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa ASESORIA Y TRAMITES ADUANALES JAEN, S.A. (ATAJASA), sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 790128, Rollo: 2302525, Imagen: 1, declaro lo siguiente:

Que la empresa ASESORIA Y TRAMITES ADUANALES JAEN, S.A. (ATAJASA), que presenta la propuesta para Servicios de importación y corretaje aduanal para las cargas que son a través de Transporte Masivo de Panamá, S.A. no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el presente acto.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 21 agosto de 2025.

Luis Carlos Jaén Cárdenas
6-46-2213

ASESORIA Y TRAMITES ADUANALES JAEN, S.A. (ATAJASA)



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior que corresponde a
Luis Carlos Jaén Cárdenas
(es) son autentica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá, **AUG 21 2025**

Benilda Testigos DN-PA Testigos

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

